

Bogotá, D.C.

COMUNICADO OFICIAL
**RESTRICCIÓN PARA VEHÍCULOS DE CARGA CON PESO IGUAL O SUPERIOR A 3.4 TONELADAS
PARA EL PUENTE FESTIVO DIA DEL TRABAJO.**

Conforme a lo establecido en la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014 en su artículo 2 Puentes Festivos, se comunica a los gremios, asociaciones del sector transporte, ciudadanos, usuarios de la red vial nacional y demás interesados, los días, horas y vías de restricción para los vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas en los siguientes términos:

DIAS, HORAS Y VIAS DE APLICACIÓN A NIVEL PAÍS

DÍA	FECHA	HORARIO
VIERNES <i>(Aplica para Bogotá, Cundinamarca y vía Bogotá – Girardot – Ibagué – Calarcá)</i>	28 Abril de 2017	16:00 A 22:00 horas
SÁBADO	29 Abril de 2017	09:00 A 15:00 horas
DOMINGO	30 Abril de 2017	-----
LUNES	01 Mayo de 2017	12:00 A 01:00 horas

VÍAS A RESTRINGIR:

1. ALTO EL MANZANO – PEREIRA- RIOSUCIO-YE DE CERRITOS-CARTAGO.
2. ARMENIA-MONTENEGRO-QUIMBAYA.
3. BARRANQUILLA – CARTAGENA (VÍA AL MAR).
4. BARRANQUILLA- YE DE CIENAGA.
5. BOGOTÁ - CHOACHI.
6. BOGOTÁ – CHÍA – CAJICÁ – UBATÉ – CHIQUINQUIRÁ – BARBOSA – SAN GIL – BUCARAMANGA.
7. BOGOTÁ – FUSAGASUGÁ – MELGAR – IBAGUÉ.
8. BOGOTÁ – LA VEGA – VILLETA – HONDA Y CORAN-GUADUAS
9. BOGOTÁ – VILLAVICENCIO – ACACÍAS.
10. BOGOTÁ-LA CALERA-GUASCA-GUATAVITA.
11. MOSQUERA (desde el cruce de tres esquinas) -FACATATIVÁ- SASAIMA- VILLETA.
12. BOSCONIA-ZAMBRANO-CARMEN DE BOLÍVAR-CRUZ DEL VISO-TURBACO-CARTAGENA.
13. BUCARAMANGA –LA LIZAMA.
14. BUCARAMANGA- SAN ALBERTO.
15. BUCARAMANGA-PAMPLONA-CÚCUTA.
16. CHÍA- COTA-MOSQUERA-LA MESA-GIRARDOT.
17. CÚCUTA-YE DE ASTILLEROS.
18. HONDA-DORADAL-MEDELLÍN.
19. IBAGUÉ – ARMENIA – LA PAILA.
20. IBAGUÉ-HONDA.
21. MANIZALES-MARIQUITA-ARMERO.
22. MEDELLÍN – SANTA FE DE ANTIOQUIA.
23. YE EL HATILLO (BARBOSA-ANTIOQUIA) -YARUMAL- CAUCASIA.

24. MEDELLÍN- PRIMAVERA- LA PINTADA- LA FELISA- LA MANUELA.
25. MONTERÍA-CERETE-LORICA-COVENAS-TOLÚ-TOLUVIEJO-CRUZ DEL VISO (BOLÍVAR).
26. NEIVA – ESPINAL – GIRARDOT.
27. PASTO – CHACHAGÜI.
28. PUERTO ARAUJO-PUERTO BOYACÁ.
29. RIOHACHA – VALLEDUPAR.
30. SANTA MARTA – RIOHACHA.
31. YE DE CIENAGA -FUNDACIÓN-SAN ROQUE-AGUACHICA.
32. SIBATE- ALTO DE SAN MIGUEL-FUSAGASUGÁ.
33. TOCANCIPA (Desde la planta cervecera Leona) –TUNJA.
34. TUNJA –CHIQUEQUIRÁ.
35. TUNJA-BARBOSA.
36. TUNJA-DUITAMA-SOGAMOSO.
37. VILLAVICENCIO –PUERTO LÓPEZ.
38. VILLAVICENCIO-CUMARAL.

NOTA ESPECIAL: Como lo dicta el artículo 3 de la Resolución 2307 del 12 de agosto de 2014 "Si se presenta congestión u obstrucción de las vías por alto flujo vehicular o situaciones de emergencia en los días de que trata el artículo precedente, o en cualquier corredor vial, el Comité Interinstitucional para la Adopción y Ejecución del Plan Estratégico Integral de Seguridad y Movilidad, deberá implementar planes de regulación de tráfico (reversible, contraflujo, anillos viales), según corresponda, con el propósito de garantizar la movilización de los vehículos".

NOTA 1: El viernes 28 de abril 2017, la restricción únicamente se aplicará a los vehículos de carga en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca y el corredor vial *Bogotá – Girardot – Ibagué – Calarcá*.

NOTA 2: El lunes 01 de mayo de 2017, la restricción se aplicará sin excepción alguna a todo vehículo de carga con capacidad igual o mayor a 3.4 toneladas. Igualmente se aplicará la restricción con dos horas de antelación al horario estipulado en la mencionada fecha en el corredor vial N° 7 (*BOGOTÁ – FUSAGASUGÁ – MELGAR – IBAGUÉ*) para los vehículos de carga que transiten en sentido *IBAGUÉ – BOGOTÁ*.

NOTA 3: Teniendo en cuenta el alto volumen de vehículos que transitarán durante el puente festivo San José por los diferentes corredores viales, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional implementará planes de regulación de tráfico (reversible, contraflujo, anillos viales) en los siguientes tramos viales:

Los siguientes horarios están sujetos a variación por la Dirección de Tránsito y Transporte a través del Puesto de Mando Unificado "PMU" si las condiciones del alto flujo vehicular o emergencia lo ameritan aplicando la nota especial del presente comunicado.

Bogotá – Fusagasugá – Melgar - Girardot



Medidas Accesorias

- Cruce semafórico:** Regulación Policial.
- Control Movilidad:** Terminales Satélites.
- Excepciones:** No giros hacia la Izquierda (ubicación maletines).
- Cangureras:** Peaje de Chusacá.
Peaje de Chinauta.

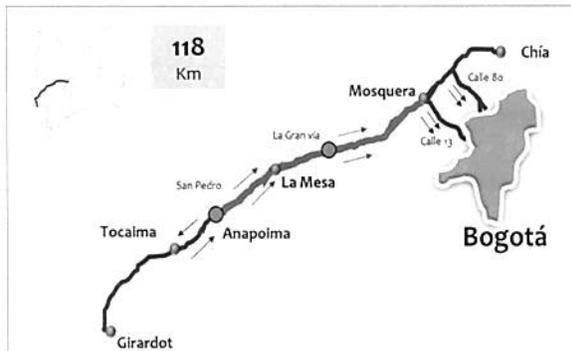
ÉXODO

Días y horas de aplicación	Viernes 28 y Sábado 29 Abr/17
Carril Transmilenio	Desde Sector "Apogeo" hasta "Tropezón" Viernes: 15:00 a 21:00 Sábado: 08:00 a 19:00
Semáforos	Intermitencia desde Av. Boyacá hasta Soacha Viernes: 15:00 a 21:00 Sábado: 06:00 a 20:00

RETORNO

Días y horas de aplicación	Lunes 01 May / 17
Contraflujo	Melgar – Chinauta - Silvanía - Chusacá – Soacha 12:00 a 22:00
Carril Transmilenio	Desde Sector "Tropezón" hasta "Venecia" 12:00 a 23:00
Semáforos	Intermitencia desde Soacha hasta Av. Boyacá 13:00 a 21:00

Bogotá – La Mesa - Girardot



Medidas Accesorias

- Zonas de obra:** Paleteros regulando y uniformados agilizando
- Cruce semafórico:** Regulación Policial
- Control Movilidad:** Terminales Satélites
- Excepciones:** No giros a la Izquierda Calle 13 (ubicación maletines)
- Cangureras:** Peaje de Mondoñedo.
Peaje de San Pedro.

ÉXODO

Días y horas de aplicación	Viernes 28 y Sábado 29 Abr/17
Semáforos	Intermitencia desde Av. Boyacá hasta Mosquera Viernes: 15:00 a 21:00 Sábado: 06:00 a 15:00

RETORNO

Días de aplicación	Lunes 01 May/ 17
Reversible	Peaje de San Pedro hasta la Glorieta de Mosquera 12:00 a 22:00
Semáforos	Intermitencia desde Mosquera hasta la Av. Boyacá 13:00 a 21:00
Manejo Tráfico	Reversible de la Calle 13 hasta la Av. el Dorado 12:00 a 20:00
Vía alterna	La Gran Vía - Cachipay – Zipacón – Cartagena – Bogotá

Bogotá – Villavicencio



Medidas Accesorias

Cruces semafóricos: Regulación Policial.

Control Movilidad: Terminales Satélites.

Cangureras: Peaje El Boquerón.
Peaje Naranjal.
Peaje Pipiral.

ÉXODO

Días y horas de aplicación Viernes 28 y Sábado 29 Abr/17

Semáforos Intermitencia desde El Tunal hasta el barrio El Uval.
Viernes: **15:00 a 20:00**

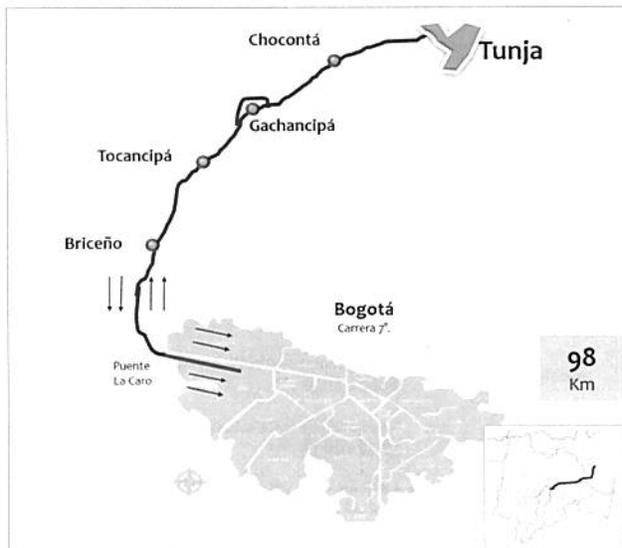
RETORNO

Días de aplicación Lunes 01 May/ 17

Reversible Villavicencio – Bogotá.
14:00 a 21:00

Semáforos Intermitencia desde el barrio Uval hasta El Tunal
14:00 a 20:00

Bogotá – Tunja



RETORNO

Días de aplicación Lunes 01 May/ 17

Reversible Por la Carrera 7, desde Puente "El Común" hasta la Calle 183
15:00 a 20:00.

Semáforos Intermitencia Carrera 7 hasta Calle 183 (Cruce Codito)
15:00 a 20:00.

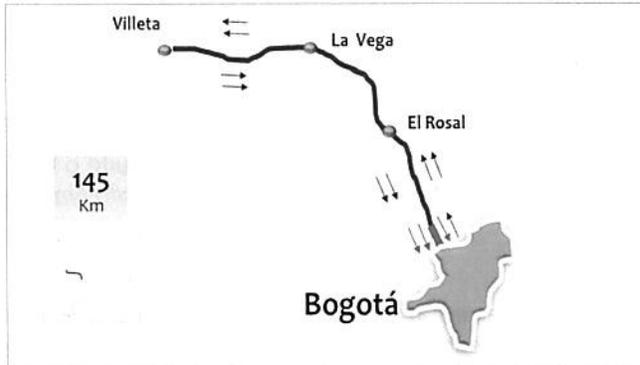
Medidas Accesorias

Cruces semafóricos: Regulación Policial

Control Movilidad: Terminales Satélites

Cangureras: Peaje de Andes
Peaje El Roble
Peaje de Albarracín.

Bogotá - La Vega - Villeta



Medidas Accesorias

Cruces semafóricos: Regulación Policial

Control Movilidad: Terminales Satélites

Cangureras: Peaje de Siberia

ÉXODO

Días y horas de aplicación: Viernes 28 y Sábado 29 Abr/17

Semáforos: Intermitencia desde Av. Ciudad de Cali hasta El Puente de Guadua.
Viernes: **15:00 a 21:00**
Sábado: **06:00 a 15:00**

RETORNO

Días de aplicación: Lunes 01 May/17

Contraflujo: Zona Industrial "La Florida" hasta el Puente de Guadua
15:00 a 22:00

Semáforos: Intermitencia desde El Puente de Guadua hasta Av. Ciudad de Cali
13:00 a 21:00

TRAMO VIAL	DIAS Y HORAS DE APLICACIÓN	VIAS ALTERNAS
<p>REVERSIBLE</p> <p>Vía Villavicencio (Glorieta Fundadores) Bogotá (sector el Uval Km. 0+000)</p>	<p>- Lunes 01 Mayo/17</p> <p><u>De 14:00 a 21:00 horas</u></p>	<p>Las personas que requieran desplazarse a Villavicencio deben esperar a que se habilite nuevamente la vía sentido Bogotá – Villavicencio.</p> <p>Vía alterna: Bogotá – El Sisga – Guateque – San Luis de Gaceno – Barranca de Upiá – Villavicencio.</p>
<p>CONTRAFLUJO</p> <p>Vía Melgar (sector variante km. 28+200) Chinautá – Silvania – Chusacá – Soacha (El Tropezón)</p>	<p>- Lunes 01 Mayo/17</p> <p><u>De 12:00 a 22:00 horas</u></p>	<p>No se requiere de vías alternas, teniendo en cuenta que estará habilitado un carril sentido Bogotá – Girardot.</p>
<p>REVERSIBLE</p> <p>Vía La Mesa (sector peaje San Pedro km. 61+400) - Mosquera (Glorieta km. 117)</p>	<p>- Lunes 01 Mayo/17</p> <p><u>De 12:00 a 22:00 horas</u></p>	<p>Las personas que requieran desplazarse hacia los municipios de La Mesa – Anapoima – Tocaima – Girardot, podrán tomar la siguiente vía alterna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bogotá – Soacha – El Colegio – Viotá – El Portillo – Tocaima o La Mesa.
<p>Vía Ubaté – Chía (Variante Zipaquirá Km. 32 hasta Glorieta Portachuelo Km. 26)</p>	<p>- Lunes 01 Mayo/17</p> <p><u>A partir de las 15:00 horas hasta normalizar el flujo vehicular en el sector.</u></p>	<p>Las personas que requieran desplazarse desde Zipaquirá hacia Ubaté pueden utilizar la vía por el sector conocido como La Paz.</p>
<p>Vía Ubaté – Zipaquirá (Entrada Ubaté Km. 66 hasta Sutatausa Km. 59)</p>	<p>- Lunes 01 Mayo/17</p> <p><u>Cuando se presente el incremento en la movilidad hasta normalizar el flujo vehicular en el sector.</u></p>	<p>No se requiere teniendo en cuenta que el reversible se realizaría por un tiempo no mayor a 40 minutos.</p>

NOTA 4: Los vehículos que transportan carga extra-dimensionada o extra-pesada, se someterán a la restricciones para los vehículos de carga descritos en la Resolución 2307 del 12 de agosto de 2014 y lo que dispongan las comunicaciones expedidas por INVIAS.

NOTA 5: La Policía Nacional a través de la Dirección de Tránsito y Transporte y en coordinación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, autorizará la movilización de vehículos para la asistencia humanitaria y maquinaria para la atención de emergencias, situaciones de caso fortuito o fuerza mayor sobre la red vial, asimismo de las entidades del sistema (*Cruz Roja, Defensa Civil, Ejército Nacional y Policía Nacional*).

NOTA 6: Las excepciones para el movimiento de carga por la red vial nacional, durante la vigencia del presente comunicado estarán sujetas a lo establecido en la Resolución 2307 de 2014, "*Por la cual se establecen medidas para la regulación del tráfico vehicular tendientes a garantizar la movilidad en las vías del país y se dictan otras disposiciones*".

NOTA 7: El Instituto Nacional de Vías - INVIAS, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y las CONCESIONES de la red vial nacional, tienen programado suspender y no realizan obras en la red vial que afecten la movilidad, durante la vigencia del presente comunicado. No obstante lo anterior, en el desarrollo de algunos de los proyectos concesionados, por programación y ejecución del contrato de concesión, se adelantarán algunas labores puntuales en la vía, sobre las cuales existirá, por parte del Concesionario, la señalización adecuada y necesaria que brinde seguridad y movilidad a los usuarios.

NOTA 8: Se establece el Puesto de Mando Unificado PMU en el Centro de Control, y Operación Vial Programa Seguridad Carreteras Nacionales Calle 26 No. 54-41 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo Torre 8 Piso 9, con la presencia del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Instituto Nacional de Vías " INVIAS" y la Agencia Nacional de Infraestructura "ANI". Los datos de contacto son: celular: 320-3039152, correo electrónico: ditra.ciesp@policia.gov.co se recuerda que para preguntas e información adicional de las vías el número de contacto es el #767.

Doctora LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO
Directora de Transporte y Tránsito - Ministerio de Transporte (E)

Brigadier General RAMIRO CASTRILLÓN LARA
Director de Tránsito y Transporte - Policía Nacional

Elaborado por: SI. Gerardo Ladino Alvarado ARTRU - DITRA
Revisado por: TC. María Elena Gómez Méndez ARTRU - DITRA
CR. Gustavo Adolfo Lasso Trigos SUTRA - DITRA
Elmer Andrés Quintero Roessel Asesor MINTRANSPORTE
Fecha de Elaboración: 25/04/2017
Archivo: C://Documents\Restriccionvehiculosdecarga\2017